



LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de junio del 2026, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito competencial de los órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México para que fortalezca las acciones, programas y estrategias orientadas a mejorar la calidad educativa, reducir las brechas de aprendizaje y fortalecer la formación continua del personal docente en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

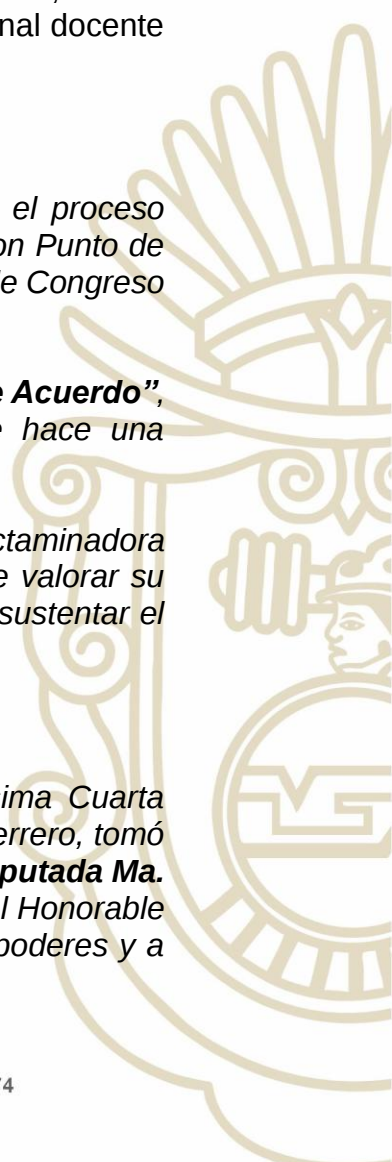
*En el apartado de “**Antecedentes**” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

*En el apartado referido al “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**”, a efecto de clarificar lo señalado por la Diputada promovente, se hace una transcripción de la exposición de motivos.*

*En el apartado denominado “**Consideraciones**” esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa y realizar las modificaciones que resulten procedentes, a fin de sustentar el presente Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario.*

I. ANTECEDENTES

*En sesión de fecha 21 de mayo del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la **Diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz**, por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a*



las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los Gobiernos federal y estatal por conducto de sus Secretarías de Educación Pública y de Educación Guerrero para que, implementen políticas públicas y mecanismos que coadyuven a mejorar la calidad educativa en el Estado y disminuyan el rezago educativo; así mismo, realicen capacitaciones a las y los docentes para que cuenten con actualizaciones en los temas que afectan a las y los estudiantes. Así como la creación de estrategias que incentiven a las y los estudiantes a crear conciencia sobre la importancia de tener un proyecto de vida profesional.

En la misma sesión, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

El Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/1139/2025, de fecha 21 de mayo de 2025, a la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo en 5 tantos, en copia, para las integrantes de la Comisión, para los efectos a que haya lugar.

La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología remitió a cada una de las integrantes de la misma, mediante oficio número HCEG/LXIV/1ER/PSA/CECYT/143/2025, HCEG/LXIV/1ER/PSA/CECYT/144/2025, HCEG/LXIV/1ER/PSA/CECYT/145/2025 HCEG/LXIV/1ER/PSA/CECYT/146/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, una copia simple del Punto de Acuerdo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

La Comisión de Educación, Ciencia en su sesión de fecha 09 de junio del presente año, las Diputadas y los Diputados emitieron el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada promovente motiva su Proposición con Punto de Acuerdo conforme a los siguientes:

“...CONSIDERANDOS

La educación en Guerrero enfrenta problemas añejos como la falta de infraestructura o su conservación y mantenimiento, falta de equipamiento, falta de

capacitación docente y desigualdad de acceso a la información y a las tecnologías. Lo cual limita las oportunidades de las y los estudiantes, para tener una educación de calidad. Y esto se encrudece en las regiones con mayores índices de pobreza y marginación.

La creciente globalización y la aceleración en los procesos productivos han intensificado la competencia a nivel mundial, demandando una fuerza laboral cada vez más calificada. En este contexto la educación es un factor determinante para el desarrollo económico y social para el mundo. Sin embargo, en México y, particularmente en el Estado de Guerrero, las brechas en materia educativa limitan enormemente las oportunidades para las y los jóvenes que terminan una carrera profesional.

Diversos indicadores nacionales e internacionales como el estudio que realizo el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, han señalado que el sistema educativo en Guerrero presenta diferentes deficiencias tanto en infraestructura como en calidad en la enseñanza, a lo que se suman indicadores de marginación y pobreza, que impiden que nuestro Estado tenga una educación de calidad.

De acuerdo a datos del INEGI, Guerrero es el tercer Estado menos desarrollado y uno de los tres estados con diversos rezagos en materia educativa junto con Oaxaca y Chiapas, lo que nos ha mantenido en los últimos lugares a nivel nacional, con un grado de escolaridad por debajo del nacional y un porcentaje de analfabetismo mayor al promedio de la región Sur-sureste del País. Ocupando el tercer lugar, en analfabetismo, con 25.1% de mujeres y 17.5% de hombres, por debajo de Chiapas y Oaxaca.

Las aulas de muchas escuelas guerrerenses, no tiene el ambiente propicio para el aprendizaje, techos de lámina, goteras, paredes agrietadas, mobiliario obsoleto e incluso no hay maestro, panorama de muchos estudiantes que asisten a clases en estas condiciones, limitando la capacidad para desarrollar su curiosidad y la pasión que se requiere para adquirir nuevos conocimientos.

En un mundo cada vez más digital, en Guerrero el panorama es diferente, la ausencia de computadoras, internet y software educativo se hace evidente y sin duda alguna agrava aún más el problema. Generando que la brecha digital limite también las oportunidades de acceder a información y desarrollar capacidades digitales para las niñas y niños en el estado.



Otros problemas a los que se enfrentan las familias guerrerenses que desean que sus hijas e hijos acudan a la escuela a diario, es la deserción escolar debido a la pobreza, la violencia y la inseguridad en el Estado que han hecho que se cierren escuelas y que las niñas y niños no tengan lugares de aprendizajes; obligándolos a abandonar los estudios y a generar oportunidades laborales que ayuden a llevar el sustento a las familias, lo que trae como consecuencia que el ciclo de pobreza y la falta de educación, se repita de generación en generación; y, las barreras adicionales de las comunidades indígenas y rurales, como la distancia a las escuelas, la falta de transporte, la discriminación, los usos y costumbres, es lo que va generando desarraigo y dificultad en el aprendizaje.

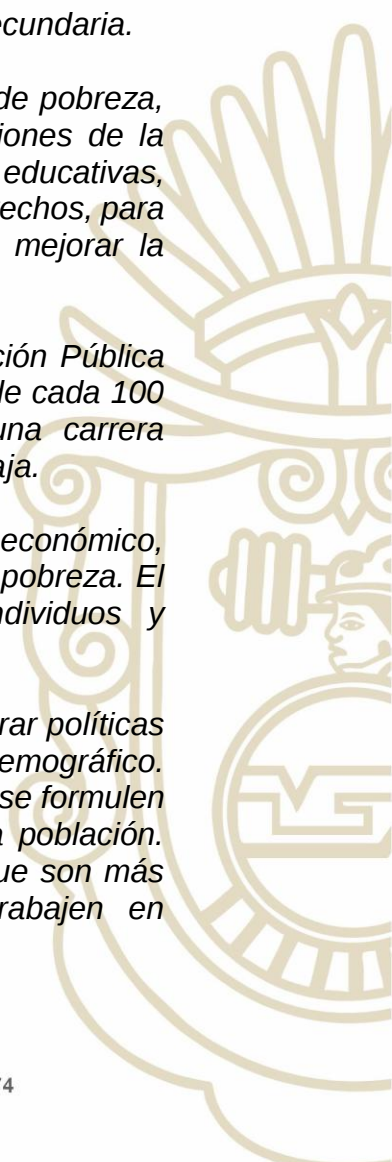
Guerrero es el Estado con mayor porcentaje de población indígena, y de acuerdo a datos del Consejo Nacional para la Mejora Continua de la Educación, el grado promedio de escolaridad de las niñas y niños indígenas guerrerenses es de sexto año, lo que significa que terminan primaria pero no se inscriben para secundaria.

La migración laboral, la falta de maestros bilingües y las condiciones de pobreza, han generado una crisis educativa en las comunidades de las Regiones de la Montaña y la Sierra, la falta de respuesta oportuna de las autoridades educativas, ha llevado a la sociedad a manifestarse y movilizarse para exigir sus derechos, para tener escuelas dignas, asignación de docentes preparados y poder mejorar la calidad educativa.

Es preocupante ver los datos publicados por la Secretaría de Educación Pública referente a la situación del Estado de Guerrero en materia educativa, de cada 100 alumnos que ingresan a primaria solo 26 estudiantes terminan una carrera profesional. Teniendo una tasa de conclusión de estudios superiores baja.

La educación es un pilar fundamental para impulsar el crecimiento económico, promover la equidad de género, fortalecer la salud pública y mitigar la pobreza. El acceso equitativo a una educación de calidad empodera a individuos y comunidades, lo que conduce a beneficios económicos y sociales.

Para promover el acceso y la permanencia escolar, es necesario generar políticas públicas que respondan a las causas específicas de cada grupo sociodemográfico. Imprescindible que para que estas logren tener éxito, es necesario que se formulen con información sobre las causas que originan el problema en cada población. Poder contar con un sistema de identificación de aquellos alumnos que son más propensos a abandonar donde docentes y padres de familia trabajen en



coordinación para evitar la deserción escolar, y, posteriormente, diseñar mecanismos de prevención que se implementen de manera permanente.

Promover la calidad en la educación, garantizar la presencia de suficientes docentes calificados para satisfacer las necesidades educativas en el Estado. Que la Secretaría de Educación Guerrero pueda contar con información sobre los docentes para nutrir la política educativa, requiere de acompañamiento al magisterio para diseñar lecciones adaptadas a cada grupo de estudiantes y manejar contenidos ajustados a las realidades. Asegurando las condiciones mínimas para un aprendizaje efectivo. Esto implicará invertir en sistema de agua, higiene y saneamiento en las aulas, electricidad, pupitres suficientes, materiales didácticos, entre otros elementos claves.

El panorama en la educación es complejo y desafiante, invertir en la actualización de la formación de los docentes, actualización de currículos, mejorar la infraestructura escolar, tener una mayor coordinación con padres de familia y sociedad civil en general para la implementación de campañas permanentes que incentiven a las y los estudiantes a crear un proyecto de vida profesional.

La evolución del sistema educativo en Guerrero requiere de un cambio profundo para garantizar el derecho de todos los estudiantes a que cuenten con las mismas oportunidades de desarrollo. Fortalecer la gobernanza educativa desde un enfoque social que muestre las realidades y necesidades de las y los estudiantes como del cuerpo docente, y fomentar la participación permanente de los actores sociales para promover así una cultura de la educación basada en equidad, calidad y pertinencia.

Por todo lo expuesto, y con la finalidad de qué se analice, se discuta y en su caso se apruebe por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- *La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los Gobiernos federal y estatal por conducto de sus Secretarías de Educación Pública y de Educación Guerrero para que, implementen políticas públicas y mecanismos que coadyuven a mejorar la calidad educativa en el Estado y disminuyan el rezago educativo; así mismo, realicen capacitaciones a las y los docentes para que cuenten con actualizaciones en los temas que afectan a las y los estudiantes. Así como la*

creación de estrategias que incentiven a las y los estudiantes a crear conciencia sobre la importancia de tener un proyecto de vida profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la Sociedad Civil para que tenga una participación activa y permanente en temas educativos, fomentando los valores en las niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero con la finalidad de impulsar el amor al estudio y promover el respeto a los docentes y a las instituciones cívicas y educativas; con la finalidad de que también conozcan las responsabilidades que les otorgan sus derechos.....”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en artículos 61 fracción XXVIII, inciso c), 62 fracción IV, 67, 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción XVI, 66, fracción VI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, aplicable de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, esta Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, está plenamente facultada para analizar, discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

SEGUNDA. Que el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo consiste en exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México y a la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las políticas públicas orientadas a mejorar la calidad educativa, disminuir el rezago escolar, impulsar la capacitación permanente del personal docente y promover estrategias que permitan a las y los estudiantes construir un proyecto de vida académico y profesional que favorezca su desarrollo integral.

TERCERA. Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a recibir educación y establece la obligación del Estado de impartir y garantizar una educación obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, orientada al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano.

Asimismo, el artículo 3° constitucional dispone que la educación deberá contribuir al mejoramiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje, promover el pensamiento crítico, fortalecer el tejido social y generar condiciones que permitan a las personas desarrollar plenamente sus capacidades y potencialidades.

CUARTA. *Que el derecho humano a la educación se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en su Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, relativo a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.*

Dichos instrumentos obligan a las autoridades a adoptar medidas progresivas que permitan eliminar barreras de acceso, permanencia y conclusión de los estudios, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

QUINTA. *Que la Ley General de Educación establece como fines de la educación el desarrollo humano integral, la promoción de la excelencia educativa y la formación de personas capaces de construir proyectos de vida que les permitan participar activamente en la transformación de sus comunidades y del país.*

De igual manera, dicho ordenamiento reconoce la importancia de la formación continua del magisterio como elemento indispensable para garantizar procesos educativos pertinentes, inclusivos y de calidad, así como para responder a los desafíos sociales, tecnológicos y culturales que enfrentan las y los estudiantes en la actualidad.

SEXTA. *Que esta Comisión dictaminadora reconoce que el Estado de Guerrero enfrenta importantes desafíos en materia educativa derivados de factores estructurales relacionados con la pobreza, la dispersión geográfica de la población, las desigualdades territoriales, la brecha digital, la insuficiencia de infraestructura educativa en determinadas regiones y los índices de abandono escolar que afectan particularmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades indígenas, afroamericanas y rurales.*

En este contexto, resulta indispensable fortalecer las acciones institucionales encaminadas a mejorar la permanencia escolar, elevar los niveles de aprendizaje y generar condiciones que permitan a las y los estudiantes visualizar oportunidades



de desarrollo personal, académico y profesional mediante la construcción de proyectos de vida que favorezcan la continuidad de sus estudios

SÉPTIMA. *Que la capacitación y actualización permanente del personal docente constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar una educación de calidad, toda vez que permite incorporar nuevas metodologías pedagógicas, fortalecer la atención socioemocional del alumnado, promover entornos escolares inclusivos y responder de manera adecuada a las problemáticas que enfrentan las comunidades educativas.*

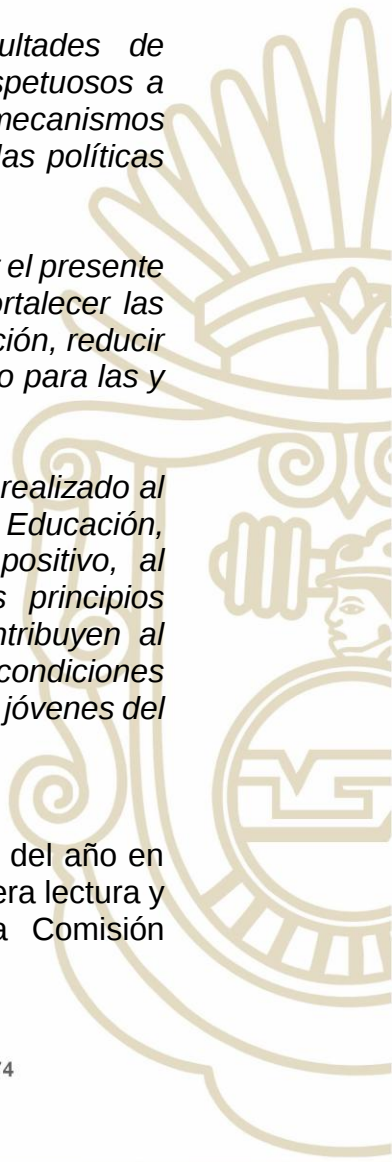
En consecuencia, esta Comisión estima pertinente respaldar aquellas acciones institucionales orientadas al fortalecimiento profesional del magisterio, considerando que las y los docentes representan un factor estratégico para la mejora continua del sistema educativo estatal.

OCTAVA. *Que el Poder Legislativo, en ejercicio de sus facultades de representación popular y control político, puede formular exhortos respetuosos a otras autoridades, no con carácter vinculante ni imperativo, sino como mecanismos institucionales de coordinación y colaboración orientados a fortalecer las políticas públicas y garantizar la protección de los derechos humanos.*

En consecuencia, esta Comisión estima jurídicamente procedente emitir el presente exhorto, al advertirse que su finalidad se encuentra encaminada a fortalecer las acciones gubernamentales dirigidas a garantizar el derecho a la educación, reducir los rezagos existentes y promover mayores oportunidades de desarrollo para las y los estudiantes guerrerenses.

NOVENA. *Que, derivado del análisis técnico, jurídico y de oportunidad realizado al contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología estima procedente dictaminarla en sentido positivo, al advertirse que las acciones planteadas son congruentes con los principios constitucionales que rigen el derecho humano a la educación, contribuyen al fortalecimiento de las políticas públicas educativas y buscan generar condiciones favorables para el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Estado de Guerrero”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 24 de junio y 01 de julio del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que la Comisión





Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

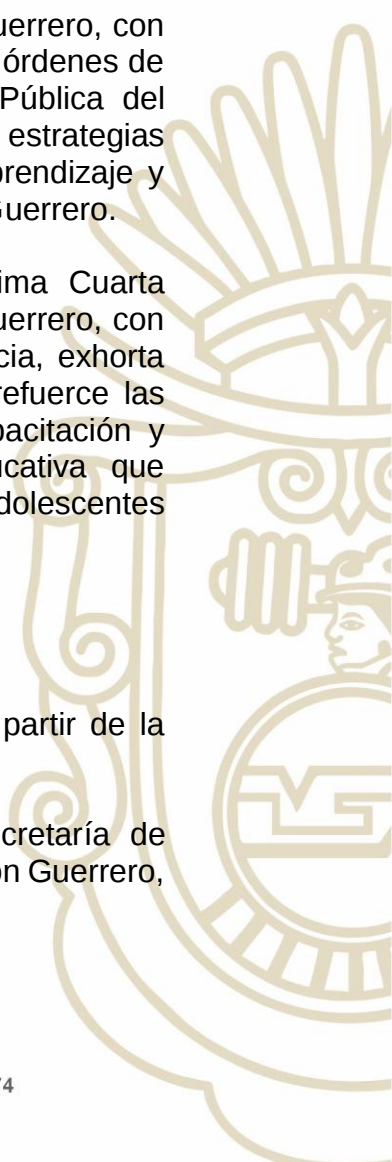
ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito competencial de los órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México para que fortalezca las acciones, programas y estrategias orientadas a mejorar la calidad educativa, reducir las brechas de aprendizaje y fortalecer la formación continua del personal docente en el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero para que refuerce las acciones dirigidas a combatir el rezago educativo, fortalecer la capacitación y actualización docente, e impulsar estrategias de orientación educativa que contribuyan a la construcción del proyecto de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes guerrerenses.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México y a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.





TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA, REDUCIR LAS BRECHAS DE APRENDIZAJE Y FORTALECER LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.)

